

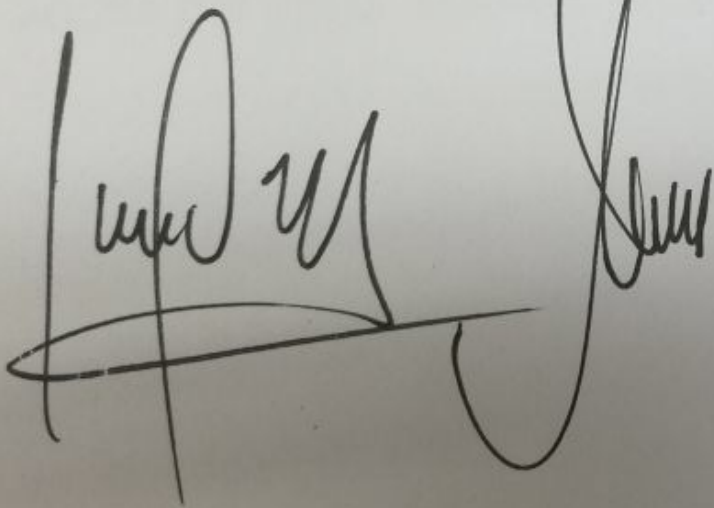
*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2017, siendo las 7,30 horas, yo el Escribano Adscripto de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, me constituyo en el domicilio de la Avenida Figueroa Alcorta 2263, tercer piso, donde tiene su sede la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Lo hago en cumplimiento del requerimiento formulado a esta Escribanía General mediante nota NO-2017-26194892-APN-DNRNPACP#MJ de fecha 31 de octubre de 2017, suscripta por el señor Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Licenciado **Carlos Gustavo WALTER**. Se encuentra presente el señor Subdirector Nacional, Doctor **Oscar AGOST CARREÑO**, argentino, nacido el 28 de octubre de 1984, casado, con Documento Nacional de Identidad número 31.201.071, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes 5666 de esta Ciudad, a quien identifiqué en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, ratifica el requerimiento, y me solicita DEJAR CONSTANCIA del Acto de Identificación y acreditación de los Postulantes que rinden examen en el día de la fecha, en el marco del Concurso Público convocado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, para la cobertura de cargos de Encargado Titular de determinados Registros Seccionales de la Propiedad Automotor (Trigésima Etapa), dispuesto por Resoluciones M.J. y D.H. números 561/05 y sus ampliatorias, Disposiciones DN 356/2017 y 384/2017. Acepto el requerimiento por considerarlo legítimo. SE ENCUENTRAN PRESENTES: el Miembro del Tribunal Evaluador del Concurso Público: Doctor **Álvaro GONZALEZ QUINTANA**, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1954, casado,

con Documento Nacional de Identidad número 11.701.048; y la Secretaria del Tribunal Evaluador, **Cynthia Carolina ARMANDO**, argentina, nacida el 7 de mayo de 1987, casada, con DNI 32.925.861, todos los nombrados domiciliados legalmente en la Avenida Corrientes 5666 de esta Ciudad. **ACTO SEGUIDO**, hago entrega al requirente de la documentación que se encontraba en guarda en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que consiste en un envoltorio que contienen dos cajas con cien exámenes en blanco, con sus respectivos temarios, para ser utilizados en el citado Concurso. El requirente recibe el envoltorio de conformidad y manifiesta que la documentación se encuentra en el mismo estado de conservación en que nos fuera entregada. **A CONTINUACIÓN**, siendo las 8,00 horas se da comienzo a la identificación y acreditación de los postulantes que surgen de los listados que me proporciona el funcionario requirente, que en original se agregan y forman parte integrante de la presente. Al momento de la acreditación se hace entrega a cada concursante, de una ficha para ser completada con sus datos personales y aceptación bajo firma de las condiciones del concurso, junto con una plancha elegida al azar, que contiene etiquetas con código de barras con las que se deberá identificar la ficha personal, el sobre que la contiene y las hojas del examen. Los concursantes seguidamente se trasladan a las aulas asignadas a cada uno de ellos donde se desarrollará la evaluación. Siendo las 9,00 horas se cierra el período de acreditación. Personal de la Dirección Nacional del Registro del Automotor hace entrega en las respectivas aulas, a cada uno de los concursantes, de un sobre cerrado que contiene el temario y se les indica que únicamente identifiquen todas las hojas de la evaluación con las correspondientes etiquetas. Los concursantes hacen devolución al citado personal de su respectiva ficha identificatoria dentro

*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

del sobre que ha sido cerrado por cada uno de ellos. Los setenta y dos sobres entregados, que se corresponden con la cantidad de concursantes presentes, se introducen en una caja que es cerrada, fajada e intervenida por el requirente, por los demás funcionarios mencionados y por mí. El requirente me solicita traslade la caja indicada para su resguardo y depósito en la Escribanía General del Gobierno de la Nación. **SE DEJA CONSTANCIA** que las etiquetas que no han sido utilizadas, junto con los sobres que contienen temarios sin utilizar quedan en poder del funcionario requirente. Siendo las 9,20 horas se da por terminado el acto. Procedo a leer este Acta al requirente y a las demás personas mencionadas, quienes firman ante mí de conformidad, doy fe.-



ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACION  
HORACIO A. D'ALBORA  
ESCRIBANO ADSCRIPTO